



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: [UnidadIntendente@marchiquita.gob.ar](mailto:UnidadIntendente@marchiquita.gob.ar)

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 46-1800 / 3-2524

FAX.: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL

7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

Intendencia Municipal

Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 01 de diciembre de 2022.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N°133/2022; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/11/2022;

Que por la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 28/22 correspondiente "Provisión de grifería y artefactos para la terminación de las 100 viviendas de Coronel Vidal" a la firma MANDIOLA JOSE LUIS.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N°133/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/11/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. -----

**DECRETO N.º 1991**

R.G

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Pedro Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

Nº 2374

/2022



## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El expte. N° 1077/IM/2022 donde constan las tramitaciones correspondientes Licitación Pública N° 028/2022: "PROVISION DE GRIFERIA Y ARTEFACTOS PARA TERMINACION 100 VIVIENDAS CORONEL VIDAL"; y

#### CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto N° 1695 de fecha 18 de octubre de 2022, con un presupuesto oficial de pesos diecinueve millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos treinta y ocho (\$19.492.238,00);

Que el día 25 de noviembre de 2022 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado un único oferente, la empresa "Mandiola José Luis", la que ha cotizado por la suma total de pesos dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil (\$ 18.449.000,00);

Que en fecha 25 de noviembre de 2022 se ha reunido la Comisión Evaluadora quien ha concluido luego de analizar la oferta presentada que la misma es de evidente conveniencia para el Municipio;

Que, tratándose de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la LICITACION PUBLICA N° 28/22 correspondiente a la "PROVISION DE GRIFERIA Y ARTEFACTOS PARA TERMINACION 100 VIVIENDAS CORONEL VIDAL" a la firma "MANDIOLA JOSÉ LUIS" por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 18.449.000,0), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 1077/IM/2022.

**ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.

**ORDENANZA N° 133.**

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.**

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante